PODER EJECUTIVO

PERIODICO OFICIAL

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

TOMO CXXXI **Pachuca de Soto, Hgo., a 21 de Diciembre de 1998.** **Núm. 52**

Director **LIC. FRANCISCO RAMIREZ GONZALEZ**
Coordinador General Jurídico

LIC. BEATRIZ FRANCO SAGAON
Supervisora del Periódico Oficial

Tel. 7-61-58 Sótano Palacio de Gobierno Plaza Juárez S/N

Registrado como artículo de 2a. Clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los C.C. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que deben publicarse, los números de la partida y la hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

SUMARIO:

Decreto Gubernamental.- Que crea la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Progreso de Alvaro Obregón, Hgo.
Págs. 1 - 9

Decreto Gubernamental.- Que crea la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hgo.
Págs. 10 - 18

Decreto Municipal No. 2.- Que declara Recinto Oficial de esta Asamblea para el día 16 de enero de 1999, el inmueble denominado Teatro de la Ciudad "San Francisco" ubicado en el Ex-Convento de San Francisco de esta ciudad.
Págs. 19 - 21

AVISOS JUDICIALES Y DIVERSOS
Págs. 22 - 40

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4 Y 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 10, FRACCIÓN II, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31° DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO Y

C O N S I D E R A N D O

1.- QUE POR ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE FECHA 20 DE JULIO DE 1998, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE PROGRESO DE

ÁLVARO OBREGÓN, ESTADO DE HIDALGO, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA "**COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HGO.**", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, HABIENDO QUEDADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA.

II.- QUE PARA ADECUAR ESTOS ORGANISMOS A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ES NECESARIO AMPLIAR LOS NIVELES DE COBERTURA DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EXISTENTE; RACIONALIZAR LA DEMANDA, ASÍ COMO EL DE AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU ADMINISTRACIÓN Y ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO.

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO, OBJETO Y PATRIMONIO

ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HGO., LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR:

I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- UN DIRECTOR GENERAL.

III.- UN COMISARIO.

IV.- POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ESTIME NECESARIO.

ARTÍCULO 2o. LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA.

Documento digitalizado

II.- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN.

III.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.

IV.- FACTURAR Y COBRAR LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS.

V.- HACER EFECTIVO EL COBRO DE ADEUDOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN VIGOR, REMITIENDO A LA AUTORIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA; LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS MOROSOS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, VIGENTE EN EL ESTADO.

VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FÍN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

VII.- ELABORAR ESTUDIOS NECESARIOS QUE FUNDAMENTEN Y PERMITAN LA ELABORACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS APROPIADAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS; Y REMITIRLOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- CELEBRAR, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Ó PRIVADAS, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

IX.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES.

X.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL Ó PARCIAL DE BIENES Ó LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

XI.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO.

XII.- RENDIR ANUALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO Y A LOS USUARIOS, DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ORGANISMO Y SOBRE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.

Documento digitalizado

XIII.- RECIBIR LAS OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN SU JURISDICCIÓN.

XIV.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

XV.- CONSTITUIR Y MANEJAR UN FONDO DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS A SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XVI.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS Ó RESOLUCIONES Y

XVII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3o.- EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO, SE INTEGRARÁ:

I.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Ó PRIVADO.

II.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA;

III.- CON LOS DERECHOS AL USO Ó AL APROVECHAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO Y

IV.- CON LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES Y CON LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO OBTENGA.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4o.- LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ A:

I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;

Documento digitalizado

II.- UN DIRECTOR GENERAL; Y

III.- UN COMISARIO.

ARTÍCULO 5o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

I.- REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
C. SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.

II.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO
C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

III.- REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IV.- REPRESENTANTE DE LOS SECTORES ECONÓMICOS MÁS REPRESENTATIVOS DE LA REGIÓN.

* SECTOR CAMPESINO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

* SECTOR TRANSPORTES
PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN DE UNIONES DE PERMISIONARIOS Y CHOFERES (FUPECH).

V.- REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS.
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

VI.- REPRESENTANTE DE LOS COLEGIOS DE PROFESIONALES EN ÁREAS AFINES.
REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE HIDALGO.

VII.- UN COMISARIO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA UNIDAD DE CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 6o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

I.- SOMETER LOS PROYECTOS DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LA CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN POR EL CONGRESO.

II.- EMITIR RESOLUCIONES, DICTAR ACUERDOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE PROGRESO DE ÁLVARO OBREGÓN, HIDALGO.

Documento digitalizado

III.- ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES A QUE SE SOMETERÁN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.

IV.- CONOCER Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BALANCES Y LOS INFORMES GENERALES Ó ESPECIALES QUE PRESENTE EL DIRECTOR.

V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Ó ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER Ó CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.

VI.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA AL ORGANISMO; AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ANUAL EN CASOS EXTRAORDINARIOS A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

VII.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ORGANISMO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

VIII.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL NOMBRAMIENTO Ó REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO.

IX.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO Y LES SEAN OTORGADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 7o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, POR PROPIA INICIATIVA Ó A PETICIÓN DE DOS CONSEJEROS; SUS RESOLUCIONES SERÁN APROBADAS POR EL VOTO DE LA MAYORÍA PRESENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 8o.- LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 9o.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

Documento digitalizado

I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO.

II.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.

III.- ESTABLECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FÍN DE OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

IV.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

V.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

VI.- RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a).- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ORGANISMO.

b).- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.

c).- AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO.

d).- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LA MISMA, CUANDO PRESTE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

e).- PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.

VII.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SISTEMA EN FORMA REGULAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE A LOS CAUCES.

VIII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Ó PARAESTATAL E INSTITUCIONES SOCIALES Ó PRIVADAS, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO.

Documento digitalizado

IX.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON VOZ PERO SIN VOTO, CON EL FÍN DE MANTENERLOS INFORMADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.

X.- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PREVIO ACUERDO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

XI.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.

XII.- NOMBRAR Y REMOVER POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y LIBREMENTE AL PERSONAL RESTANTE DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.

XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 10.- EL COMISARIO DEL ORGANISMO SERÁ DESIGNADO POR LA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HAGA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.

II.- PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, Ó ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.

III.- RENDIR ANUALMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UN INFORME RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

IV.- HACER QUE SE INSERTEN EN ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTE.

V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.

VI.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, A LAS QUE DEBERÁ SER CITADO Y

Documento digitalizado

VII.- VIGILAR ILIMITATIVAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR.

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES QUE SE LES ORDENEN Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Ó EL DIRECTOR GENERAL; EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS ESTARÁ BAJO LAS ÓRDENES DEL DIRECTOR Y JEFES INMEDIATOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Ó LAS LEYES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 12.- EL ORGANISMO SE REGIRÁ POR LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA Y A LAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS QUE LOS INTEGRAN. PARA ESE EFECTO CONTARÁ CON DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A LA NATURAL CARACTERÍSTICA DEL ORGANISMO, A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SU REGULACIÓN INTERNA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Y POR ESTE DECRETO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

Documento digitalizado

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
PODER EJECUTIVO

HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE HIDALGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 71, FRACCIÓN I Y XL DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO; 4, 33 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE HIDALGO; 10, FRACCIÓN II, 24°, 25°, 26°, 27°, 28°, 29°, 30°, 31° DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO Y

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE POR ACTA DE ASAMBLEA MUNICIPAL DE FECHA 18 DE MARZO DE 1998, LOS INTEGRANTES DEL AYUNTAMIENTO DE TIZAYUCA, ESTADO DE HIDALGO, APROBARON POR UNANIMIDAD LA CREACIÓN DE LA "COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HGO", COMO UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, HABIENDO QUEDADO DEBIDAMENTE CONSTITUIDA.

II.- QUE PARA ADECUAR ESTOS ORGANISMOS A LAS NECESIDADES TÉCNICAS Y HUMANAS DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA, ES NECESARIO AMPLIAR LOS NIVELES DE COBERTURA DEL SERVICIO Y MEJORAR LA CALIDAD DEL SUMINISTRO EXISTENTE; RACIONALIZAR LA DEMANDA, ASÍ COMO EL DE AUMENTAR LOS INGRESOS DE LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SU ADMINISTRACIÓN Y ELEVAR LA EFICIENCIA EN EL USO DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÄULICA.

EN RAZÓN DE LO ANTERIOR, HE TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

Documento digitalizado

CAPÍTULO I

DENOMINACIÓN, DOMICILIO. OBJETO Y PATRIMONIO

ARTÍCULO 1o.- SE CREA LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, COMO UN ORGANISMO DESCENTRALIZADO DE NATURALEZA MIXTA, DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS. CON DOMICILIO EN LA CIUDAD DE TIZAYUCA, HGO., LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR:

I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

II.- UN DIRECTOR GENERAL.

III.- UN COMISARIO.

IV.- POR EL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE ESTIME NECESARIO.

ARTÍCULO 2o. LA COMISIÓN TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- PLANEAR, PROGRAMAR, ESTUDIAR, PROYECTAR, PRESUPUESTAR, CONSTRUIR, REHABILITAR, AMPLIAR, OPERAR, ADMINISTRAR, CONSERVAR Y MEJORAR LOS SISTEMAS DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO Y TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES Y REUSO DE LAS MISMAS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES DE LA MATERIA.

II.- PROPORCIONAR LOS SERVICIOS A LOS NÚCLEOS DE POBLACIÓN DE SU JURISDICCIÓN EN LOS TÉRMINOS DE LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE PARA ESE EFECTO SE CELEBREN.

III.- FORMULAR Y MANTENER ACTUALIZADO EL PADRÓN DE USUARIOS DE LOS SERVICIOS A SU CARGO.

IV.- FACTURAR Y COBRAR LAS CUOTAS Y TARIFAS CORRESPONDIENTES A LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE AGUA, ALCANTARILLADO, TRATAMIENTO Y REUSO DE AGUAS RESIDUALES, DE ACUERDO A LOS MONTOS AUTORIZADOS.

Documento digitalizado

V.- HACER EFECTIVO EL COBRO DE ADEUDOS, MEDIANTE LA APLICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES EN VIGOR, REMITIENDO A LA AUTORIDAD FISCAL QUE CORRESPONDA; LAS CUENTAS DE LOS USUARIOS MOROSOS, PARA LA APLICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE EJECUCIÓN, VIGENTE EN EL ESTADO.

VI.- REALIZAR LAS GESTIONES QUE SEAN NECESARIAS A FÍN DE OBTENER LOS FINANCIAMIENTOS QUE SE REQUIERAN PARA LA MÁS COMPLETA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN VIGENTE APLICABLE.

VII.- ELABORAR ESTUDIOS NECESARIOS QUE FUNDAMENTEN Y PERMITAN LA ELABORACIÓN DE CUOTAS Y TARIFAS APROPIADAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS; Y REMITIRLOS A LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO PARA LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

VIII.- CELEBRAR, CON INSTITUCIONES PÚBLICAS, SOCIALES Ó PRIVADAS, LOS CONVENIOS Y CONTRATOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS ATRIBUCIONES.

IX.- REALIZAR TODAS LAS ACCIONES QUE SE REQUIERAN, DIRECTA Ó INDIRECTAMENTE, PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y ATRIBUCIONES.

X.- SOLICITAR A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, LA EXPROPIACIÓN, OCUPACIÓN TEMPORAL, TOTAL Ó PARCIAL DE BIENES, Ó LA LIMITACIÓN DE LOS DERECHOS DE DOMINIO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

XI.- ELABORAR LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS ANUALES DE INGRESOS Y EGRESOS DEL ORGANISMO.

XII.- RENDIR ANUALMENTE UN INFORME AL AYUNTAMIENTO Y A LOS USUARIOS, DE LAS LABORES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO ANTERIOR, ASÍ COMO SOBRE EL ESTADO GENERAL DEL ORGANISMO, Y SOBRE LAS CUENTAS DE GESTIÓN.

XIII.- RECIBIR LAS OBRAS DE AGUA Y ALCANTARILLADO QUE SE CONSTRUYAN EN SU JURISDICCIÓN.

XIV.- DESARROLLAR PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO PARA SU PERSONAL EN COORDINACIÓN CON LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

XV.- CONSTITUIR Y MANEJAR UN FONDO DE RESERVA PARA LA REHABILITACIÓN, AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS

Documento digitalizado

A SU CARGO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO.

XVI.- RESOLVER LOS RECURSOS Y DEMÁS MEDIOS DE IMPUGNACIÓN INTERPUESTOS EN CONTRA DE SUS ACTOS Ó RESOLUCIONES Y

XVII.- LAS DEMÁS QUE SEÑALE LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, SUS REGLAMENTOS Y LAS DISPOSICIONES ESTATALES Y FEDERALES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 3o.- EL PATRIMONIO DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO, SE INTEGRARÁ:

I.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE RECIBA DE LOS SECTORES PÚBLICO, SOCIAL Ó PRIVADO.

II.- CON LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES QUE ADQUIERA;

III.- CON LOS DERECHOS AL USO Ó AL APROVECHAMIENTO DE BIENES PROPIEDAD DEL ESTADO Y

IV.- CON LOS RENDIMIENTOS DE SUS BIENES Y CON LOS INGRESOS QUE POR CUALQUIER CONCEPTO OBTENGA.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

ARTÍCULO 4o.- LA ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN DEL ORGANISMO CORRESPONDERÁ A:

I.- UN CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN;

II.- UN DIRECTOR GENERAL; Y

III.- UN COMISARIO.

ARTÍCULO 5o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE INTEGRARÁ POR:

Documento digitalizado

I.- REPRESENTANTE DEL GOBERNADOR
C. SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS.

II.- REPRESENTANTE DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO
C. DIRECTOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y ALCANTARILLADO.

III.- REPRESENTANTE DEL MUNICIPIO
C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

IV.- REPRESENTANTE DEL SECTOR INDUSTRIAL
PRESIDENTE DE LAS INDUSTRIAS
PRESIDENTE DE LA CANACINTRA

V.- REPRESENTANTE DEL SECTOR GANADERO
PRESIDENTE DE LOS GANADEROS
PRESIDENTE DE LA CAITSA

VI.- REPRESENTANTE DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES.

VII.- REPRESENTANTE DE LOS USUARIOS.
PRESIDENTE DE LA SOCIEDAD DE PADRES DE FAMILIA

VIII.- UN COMISARIO QUE SERÁ NOMBRADO POR LA UNIDAD DE CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL.

ARTÍCULO 6o.- SON ATRIBUCIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN:

I.- SOMETER LOS PROYECTOS DE CUOTAS Y TARIFAS PARA EL COBRO DE LOS SERVICIOS A LA CONSIDERACIÓN DEL EJECUTIVO ESTATAL, PARA SU EVENTUAL APROBACIÓN POR EL CONGRESO.

II.- EMITIR RESOLUCIONES, DICTAR ACUERDOS Y REALIZAR LOS ACTOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES DE LA COMISIÓN DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.

III.- ESTABLECER LAS REGLAS GENERALES A QUE SE SOMETERÁN LOS CONVENIOS Y CONTRATOS QUE DEBA SUSCRIBIR EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO.

IV.- CONOCER Y APROBAR LOS PRESUPUESTOS ANUALES, LOS ESTADOS FINANCIEROS, LOS BALANCES Y LOS INFORMES GENERALES Ó ESPECIALES QUE PRESENTE EL DIRECTOR.

Documento digitalizado

V.- OTORGAR PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y DE DOMINIO, ASÍ COMO PARA PLEITOS Y COBRANZAS CON TODAS LAS FACULTADES GENERALES Ó ESPECIALES QUE REQUIERAN PODER Ó CLÁUSULA ESPECIAL CONFORME A LA LEY.

VI.- ORDENAR LA PRÁCTICA DE AUDITORÍA AL ORGANISMO; AL TÉRMINO DEL EJERCICIO ANUAL Ó EN CASOS EXTRAORDINARIOS A SOLICITUD DE LA MAYORÍA DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

VII.- AUTORIZAR LA OBTENCIÓN DE CRÉDITOS PARA EL ORGANISMO OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE ESTABLEZCA LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN.

VIII.- PROPONER AL CONSEJO DIRECTIVO EL NOMBRAMIENTO Ó REMOCIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A SU CARGO.

IX.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE SEAN CONGRUENTES CON LAS FUNCIONES DEL ORGANISMO Y LES SEAN OTORGADAS POR LAS LEYES DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 7o.- EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN SE REUNIRÁ POR LO MENOS UNA VEZ CADA TRES MESES Y CUANTAS VECES FUERA CONVOCADO POR SU PRESIDENTE, POR PROPIA INICIATIVA Ó A PETICIÓN DE DOS CONSEJEROS; SUS RESOLUCIONES SERÁN APROBADAS POR EL VOTO DE LA MAYORÍA PRESENTE, EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE TENDRÁ EL VOTO DE CALIDAD. PARA QUE LAS SESIONES SEAN VÁLIDAS, SE REQUERIRÁ LA PRESENCIA DE LA MAYORÍA DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO.

ARTÍCULO 8o.- LOS ESTADOS FINANCIEROS DE LA INSTITUCIÓN DEBERÁN DICTAMINARSE POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, PUBLICÁNDOSE EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, DENTRO DE LOS TRES MESES QUE SIGAN AL CIERRE DE CADA EJERCICIO.

ARTÍCULO 9o.- EL DIRECTOR GENERAL DEL ORGANISMO SERÁ NOMBRADO POR EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.- COORDINAR LAS ACTIVIDADES TÉCNICAS, ADMINISTRATIVAS Y FINANCIERAS DEL ORGANISMO, PARA LOGRAR UNA MAYOR EFICIENCIA, EFICACIA Y ECONOMÍA DEL MISMO.

Documento digitalizado

II.- LA CELEBRACIÓN DE ACTOS JURÍDICOS DE DOMINIO Y ADMINISTRACIÓN QUE SEAN NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL ORGANISMO.

III.- ESTABLECER RELACIONES CON LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO, A FÍN DE OBTENER EN TÉRMINOS DE LA LEY RESPECTIVA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL CONSEJO, EL FINANCIAMIENTO PARA OBRAS Y AMORTIZACIÓN DE PASIVOS, OBSERVANDO LOS LINEAMIENTOS QUE DICTE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;

IV.- AUTORIZAR LAS EROGACIONES CORRESPONDIENTES DEL PRESUPUESTO Y SOMETER A LA APROBACIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LAS EROGACIONES EXTRAORDINARIAS.

V.- EJECUTAR LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

VI.- RENDIR AL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS SOBRE LOS ASPECTOS SIGUIENTES:

a).- CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL ORGANISMO.

b).- ESTADOS FINANCIEROS MENSUALES.

c).- AVANCE DE LOS PROGRAMAS DE OPERACIÓN, AUTORIZADOS POR EL PROPIO CONSEJO.

d).- CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DE OBRAS Y EROGACIONES EN LA MISMA, CUANDO PRESTE DIRECTAMENTE LOS SERVICIOS CONTEMPLADOS EN LA LEY DE LA MATERIA.

e).- PRESENTACIÓN ANUAL DEL PROGRAMA DE LABORES Y LOS PROYECTOS DE PRESUPUESTOS PARA EL SIGUIENTE PERÍODO.

VII.- VIGILAR QUE SE PRACTIQUEN EN TODO EL TERRITORIO QUE COMPRENDE EL SISTEMA EN FORMA REGULAR MUESTREOS Y ANÁLISIS DEL AGUA, LLEVAR ESTADÍSTICAS DE SUS RESULTADOS Y TOMAR LAS MEDIDAS ADECUADAS PARA MEJORAR LA CALIDAD DEL AGUA QUE SE DISTRIBUYE A LA POBLACIÓN ASÍ COMO LA QUE UNA VEZ UTILIZADA SE VIERTE A LOS CAUCES.

VIII.- ESTABLECER RELACIONES DE COORDINACIÓN CON AUTORIDADES FEDERALES, CON LA INTERVENCIÓN DE LA SECRETARÍA OBRAS PÚBLICAS, ASÍ COMO CON AUTORIDADES ESTATALES Y MUNICIPALES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Ó PARAESTATAL E INSTITUCIONES SOCIALES Ó PRIVADAS, PARA EL TRÁMITE Y ATENCIÓN DE ASUNTOS DE INTERÉS COMÚN EN LOS QUE SE INVOLUCRE LA PARTICIPACIÓN DEL ORGANISMO.

IX.- ASISTIR A LAS REUNIONES DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, CON VOZ PERO SIN VOTO, CON EL FÍN DE MANTENERLOS INFORMADOS DE LAS ACTIVIDADES DEL ORGANISMO.

X.- SUSCRIBIR TÍTULOS DE CRÉDITO Y CONTRAER OBLIGACIONES A CARGO DEL PATRIMONIO DEL ORGANISMO PREVIO ACUERDO DEL

Documento digitalizado

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN;

XI.- TENER LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL ORGANISMO.

XII.- NOMBRAR Y REMOVER POR DELEGACIÓN DEL CONSEJO AL PERSONAL TÉCNICO Y ADMINISTRATIVO Y LIBREMENTE AL PERSONAL RESTANTE DEL ORGANISMO, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES APLICABLES DE LA MATERIA.

XIII.- LAS DEMÁS QUE LE SEÑALEN EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN, SU REGLAMENTO INTERIOR Y LA LEY DE LA MATERIA.

ARTÍCULO 10.- EL COMISARIO DEL ORGANISMO SERÁ DESIGNADO POR LA UNIDAD DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO Y TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES.

I.- VIGILAR QUE LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS SE HAGA DE ACUERDO CON LO QUE DISPONGA LA LEY, LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS APROBADOS.

II.- PRACTICAR LA AUDITORÍA DE LOS ESTADOS FINANCIEROS Y LAS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO AL TÉRMINO DEL EJERCICIO, Ó ANTES SI ASÍ LO CONSIDERA CONVENIENTE.

III.- RENDIR ANUALMENTE EN SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UN INFORME RESPECTO A LA VERACIDAD, SUFICIENCIA Y RESPONSABILIDAD DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL DIRECTOR GENERAL.

IV.- HACER QUE SE INSERTEN EN ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIONES DEL CONSEJO LOS PUNTOS QUE CREA PERTINENTE.

V.- CONVOCAR A SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS, EN CASO DE OMISIÓN DEL PRESIDENTE Y EN CUALQUIER OTRO CASO EN QUE LO JUZGUE CONVENIENTE.

VI.- ASISTIR CON VOZ PERO SIN VOTO A TODAS LAS SESIONES DEL CONSEJO, A LAS QUE DEBERÁ SER CITADO Y

VII.- VIGILAR ILIMITATIVAMENTE EN CUALQUIER TIEMPO LAS OPERACIONES DEL ORGANISMO OPERADOR.

Documento digitalizado

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 11- LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ORGANISMO, EJECUTARÁN LAS ACTIVIDADES Y COMISIONES QUE SE LES ORDENEN Y TENDRÁN LAS ATRIBUCIONES ADMINISTRATIVAS QUE ACUERDE EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Ó EL DIRECTOR GENERAL; EL PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DEMÁS ESTARÁ BAJO LAS ÓRDENES DEL DIRECTOR Y JEFES INMEDIATOS QUE DETERMINE LA LEY DE LA MATERIA, EL REGLAMENTO, EL MANUAL DE ORGANIZACIÓN, ORGANIGRAMA Ó LAS LEYES APLICABLES A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

ARTÍCULO 12.- EL ORGANISMO SE REGIRÁ POR LA LEY DE AGUA Y ALCANTARILLADO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LO RELATIVO A SU ESTRUCTURA Y A LAS FACULTADES Y FUNCIONES CORRESPONDIENTES A LAS DISTINTAS ÁREAS QUE LOS INTEGRAN. PARA ESE EFECTO CONTARÁ CON DISPOSICIONES GENERALES REFERENTES A LA NATURAL CARACTERÍSTICA DEL ORGANISMO, A SUS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DEMÁS QUE SE REQUIERAN PARA SU REGULACIÓN INTERNA, CONFORME A LO ESTABLECIDO POR LA LEGISLACIÓN DE LA MATERIA Y POR ESTE DECRETO.

TRANSITORIOS

ÚNICO.- ESTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

DADO EN LA SEDE DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE HIDALGO

LIC. HUMBERTO ALEJANDRO LUGO GIL

Documento digitalizado

PRESIDENCIA MUNICIPAL

PACHUCA, HGO.

EL C. LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A SUS HABITANTES HACE SABER:

QUE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ASÍ COMO LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, 38 FRACCIÓN I, 40, 120 Y 123 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, Y 23 Y 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA PROPIA ASAMBLEA, HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O

QUE DECLARA RECINTO OFICIAL DE ESTA ASAMBLEA PARA EL DÍA 16 DE ENERO DE 1999, EL INMUEBLE DENOMINADO TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO" UBICADO EN EL EX-CONVENTO DE SAN FRANCISCO DE ESTA CIUDAD.

C O N S I D E R A N D O

I.- QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 145 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO, EL PRESIDENTE MUNICIPAL DEBERÁ RENDIR EL DÍA 16 DE ENERO DE CADA AÑO EN SESIÓN SOLEMNE DE ASAMBLEA, UN INFORME DETALLADO SOBRE EL ESTADO QUE GUARDA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL

II.- EN TAL VIRTUD Y ATENDIENDO A QUE A ESTA SESIÓN DE ASAMBLEA SE HA INVITADO A UN NÚMERO DE CIUDADANOS Y FUNCIONARIOS PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS, Y DE REPRESENTANTES DE DISTINTOS SECTORES DE LA POBLACIÓN, RESULTA INSUFICIENTE PARA UBICARLOS EL SALÓN DE CABILDOS DE ESTE AYUNTAMIENTO, ES

Documento digitalizado

CONVENIENTE CELEBRAR ESTA SESIÓN EN UN RECINTO DISTINTO AL HABITUAL; EN EL CUAL PUEDAN SER INSTALADOS TODOS LOS INVITADOS POR LO QUE, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL, SE PROPONE SEA RECINTO OFICIAL PARA ESA SESIÓN EL TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO".

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ESTA H. ASAMBLEA HA TENIDO A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 2

ARTÍCULO ÚNICO.- LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, DECLARA RECINTO OFICIAL EL TEATRO DE LA CIUDAD "SAN FRANCISCO" PARA LLEVAR A EFECTO EL DÍA 16 DE ENERO DE 1999, LA SESIÓN PÚBLICA Y SOLEMNE, DONDE RENDIRÁ SU SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD.

TRANSITORIO

ÚNICO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

AL EJECUTIVO MUNICIPAL, PARA SU CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDOS DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, A LOS VEINTITRES DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

DR. ALFREDO BEJOS NICOLÁS
PRESIDENTE DE LA H. ASAMBLEA MUNICIPAL

LIC. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA
SÍNDICO PROCURADOR

LIC. JORGE SOTO MERCADO
SECRETARIO DE LA H. ASAMBLEA MPAL.

Documento digitalizado

C. HILDA CHINO SONI
PRO-SECRETARIO

ING. ROBERTO HERNANDEZ MARES
REGIDOR

C. MARTIN ALMARAZ RUÍZ
REGIDOR

C. MANUEL MARTÍNEZ DIAZ
REGIDOR

C. FIDEL MEJÍA VÁZQUEZ
REGIDOR

C. JUANA MONZALVO HERRERA
REGIDOR

C. LEONARDO PAZ ESPINOZA
REGIDOR

C. RODOLFO ROJO EUROZA
REGIDOR

C. MANUELA ROMERO PAREDES
REGIDOR

C. J. GUADALUPE SÁNCHEZ GUERRERO
REGIDOR

LIC. PEDRO RAÚL SOLARES CUEVAS
REGIDOR

C. VICTOR CARBAJAL FERNÁNDEZ
REGIDOR

C. RODRIGO VILLARREAL ZÚÑIGA
REGIDOR

C. J. DE JESÚS VILLASEÑOR ARIAS
REGIDOR

ING. J. GUADALUPE VILLEGAS HERNÁNDEZ
REGIDOR

EN USO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 CONSTITUCIONAL, FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 141 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE HIDALGO Y FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, TENGO A BIEN SANCIONAR EL PRESENTE DECRETO, POR LO TANTO MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE Y CIRCULE PARA SU EXACTA OBSERVANCIA Y DEBIDO CUMPLIMIENTO.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. JUAN MANUEL SEPÚLVEDA FAYAD

EL SECRETARIO MUNICIPAL

LIC. JOSE SABAS GARCÍA GONZÁLEZ

Documento digitalizado

LICITACION PUBLICA 51/98
GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACION
OFICIALÍA MAYOR
CONVOCATORIA MULTIPLE No. OM 26/98

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTÍCULOS 23, 24 Y DEMÁS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LA OFICIALÍA MAYOR SE CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA CONTRATACION DEL **ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO,** ASI COMO LA ADQUISICION DE **EQUIPO DE COMPUTO, EQUIPO AUDIOVISUAL Y EQUIPO DE OFICINA, VEHICULOS, SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL, ELEMENTO PREFABRICADO Y MATERIAL DE IMPRESION** CON CARGO AL PROGRAMA NORMAL ESTATAL, CONFORME A LO SIGUIENTE:

No. CONCURSO	DESCRIPCIÓN	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS	COSTO BASES	CAPITAL CONTABLE
DRGM13/OM96/98 ASEGURAMIENTO	ASEGURAMIENTO DE EQUIPO ELECTRONICO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 11:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	$500.00	$10'000,000.00
COESPO01/OM97/98 EQUIPO DE COMPUTO	1 WINDOWS NT SERVER 4.0 ESPAÑOL 1 ASPEL-COI V.2.0 P/WINDOWS 1 COMPUTADORA PORTATIL, PROCESADOR PENTIUM II MMX A 266 MHZ 1 IMPRESORA LASER RESOLUCION 1200 DPI 6 TARJETAS DE RED FAST ETHERLINK Y DEMAS EQUIPO CONTENIDO EN LAS BASES DELCONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 13:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 12:00 HRS.	$500.00	$140,000.00
COESPO02/OM98/98 EQUIPO AUDIOVISUAL Y EQUIPO DE OFICINA	2 BOCINAS 200 WATTS DE SALIDA, CON BAFLE INTEGRADO 3 MICROFONOS DE MESA 1 PEDESTAL DE PISO PARA MICROFONO 1 GRABADORA DOBLE DECK CON 120 WATTS 1 MESA PARA TV DE 3 NIVELES DE 46X56 CMS. 1 TELE-FAX VEL. 6 PM CPM RESOLUCION 1 FOTOCOPIADORA TIPO MESA VEL. DE LA PRIMERA COPIA 5.5 SEG. 2 ROTAFOLIO GIRATORIO PORTATIL 2 PIZARRON BLANCO MARCO DE ALUMINIO 1 DESTRUCTORA DE DOCUMENTOS PERSONAL Y DEMAS BIENES CONTENIDO EN LAS BASES DELCONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 14:30 HRS.	17-DICIEMBRE-98 14:00 HRS.	$500.00	$51,000.00
COESPO03/OM99/98 VEHICULOS	1 CAMIONETA 8 PASAJEROS TIPO WAGON 6 CIL. 1 VEHICULO COMPACTO 4 PUERTAS	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	14-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	17-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	$500.00	$90,000.00
DGCCE30/OM100/98 SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL	900 M.L. SUMINISTRO Y COLOCACION DE BARRERA CENTRAL (TRIC BLOCK), TIPO S.C.T. DE 2 MTS. X 90 CMS. DEBE DE INCLUIR MANO DE OBRA.	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	15-DICIEMBRE-98 11:30 HRS.	18-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	$500.00	$230,000.00
DGCCE31/OM101/98 ELEMENTO PREFABRICADO	4 PZA. ELEMENTO PREFABRICADO, TIPO CAJON CON ALETAS, TRABES 230/85 L=13M 4 PZA. NEOPRENO DE 40 X 30 X 4.1 CMS. 4 PZA. NEOPRENO DE 40 X 30 X 2.5 CMS.	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	**VISITA** 15-DICIEMBRE-98 10:00 HRS. **ACLARACIONES** 15-DICIEMBRE-98 20:00 HRS.	18-DICIEMBRE-98 12:30 HRS.	$500.00	$45,000.00
DGPyC01/OM102/98 MATERIAL DE IMPRESION	7,800 JGOS. FORMATO DOCUMENTO DE OPERACION PRESUPUESTAL 2,000 PZAS. FORMATO DE CUENTAS POR PAGAR 5,000 PZAS. FORMATO DE CONTRARECIBO PRESUPUESTAL Y DEMAS BIENES CONTENIDOS EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DEL CONCURSO	08-DICIEMBRE-98 11-DICIEMBRE-98	16-DICIEMBRE-98 13:00 HRS.	21-DICIEMBRE-98 10:30 HRS.	$500.00	$35,000.00

LAS DEMAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SE DETALLAN EN EL ANEXO No. 1 DE LAS BASES DE CADA CONCURSO.

Documento digitalizado

I. VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRÁN OBTENER EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADAS EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, TEL. 7-60-00 EXT. 6851 FAX 7-61-73 PACHUCA DE SOTO, HGO. (HORARIO DE 9:00 A 14:30 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. COPIA DE SU ULTIMA DECLARACION FISCAL ANUAL 1997, CON LA FINALIDAD DE VERIFICAR SU CAPITAL CONTABLE. PARA EMPRESAS DE NUEVA CREACION SUS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS POR CONTADOR PUBLICO INDEPENDIENTE REGISTRADO EN LA DIRECCION GENERAL DE AUDITORIA FISCAL FEDERAL.

- UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE EFECTIVO, CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LA SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CAJA GENERAL DE DICHA SECRETARIA. ESTE IMPORTE NO ES REEMBOLSABLE.

- A LA PRESENTACION DEL RECIBO OFICIAL CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAS BASES, ESTAS SE LE ENTREGARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES.

II. JUNTA PARA ACLARACIONES:

LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA A LOS CONCURSOS SE LLEVARA A CABO EN LA DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES, UBICADA EN EL PRIMER PISO DEL EDIFICIO DE GOBIERNO, PLAZA JUAREZ S/N, PACHUCA DE SOTO, HGO.

III. ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

LA RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS SE LLEVARA A CABO EN EL LUGAR SEÑALADO PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES.

IV. ACTO DE FALLO:

LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

EL OFICIAL MAYOR

LIC. RICARDO VEGA GUERRERO

PACHUCA DE SOTO, HGO., DICIEMBRE 8 DE 1998.

Documento digitalizado

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO
SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO

CONVOCATORIA MULTIPLE
No. SSA-SSHGO-006-98

HIDALGO
GOBIERNO DEL ESTADO

EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES EN SUS ARTICULOS 23,24 Y DEMAS CORRELATIVOS, POR CONDUCTO DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES CON CAPACIDAD TECNICA Y ECONOMICA QUE DESEEN PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	No. CONCURSO	DESCRIPCION	CANTIDAD	VENTA DE BASES	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE OFERTAS
ECONOMIAS DEL CAPITULO 1000	SSA-SSHGO-048-98 VALES DE DESPENSA	• ADQUISICION DE VALES DE DESPENSA 4,021 FAJILLAS DE 3,200	4,021	7-DIC-98	7-DIC-98 18:00 HRS.	8-DIC-98 20:00 HRS.
PROGRAMA NORMAL	SSA-SSHGO-049-98 "PRENDAS DE PROTECCION"	• MASCARILLA DOBLE CAPSULA DE PLASTICO RIGIDO • GUANTES DE NITRILO 18" LONG. 0.022" ESPESOR • BOTAS ANTIDERRAPANTES (HULE CORTAS) • CALZADO TIPO BORCEGUI SIN CASQUILLO ¼ BOTA • CALZADO TIPO BORCEGUI CON CASQUILLO ¼ BOTA	225 200 140 274 163	7-DIC-98	8-DIC-98 10:00 HRS.	9-DIC-98 10:00 HRS.
PROGRAMA DE AMPLIACION DE COBERTURA ESTATAL	SSA-SSHGO-050-98 "MATERIALES Y SUMINISTROS DE LABORATORIO"	• LAB-00832 CAJA DE PLASTICO DE 12x8.5x2.5 CM. • LAB-00841 CAPSULA DE NIQUEL DE 250 ML. • 2102-00127 PAPEL ALUMINIO FOIL DE 15.24M. x 45 CM • LAB-00954 VASO DE VIDRIO REFRACTARIO CAP. 2000 ML. • S/C PUNTILLAS BLANCAS VOL. 2-20 MICROLITROS	12 8 90 50 12	7-DIC-98	8-DIC-98 10:30 HRS.	9-DIC-98 10:30 HRS.
PROGRAMA NORMAL	SSA-SSHGO-051-98 "VESTUARIO, UNIFORMES Y BLANCOS"	• BATA ROSA • BATA GRIS • PANTALON AZUL MARINO • FILIPINA TIPO CHEF (BLANCO) • MANDIL LAVANDERIA. Y OTROS.	89 35 651 26 134	7-DIC-98	8-DIC-98 11:00 HRS.	9-DIC-98 11:00 HRS.
P.A.C. ESTATAL	SSA-SSHGO-052-98 "MAT. Y SUM. MEDICOS"	• 0808306008 CITANEST ANESTESICO DENTAL • 0606300028 MERCURIO TRIDESTILADO • 0600640064 ALEACION P/AMALGAMA DENTAL	272 150 551	7-DIC-98	8-DIC-98 11:30 HRS.	9-DIC-98 11:30 HRS.

♦ LAS ESPECIFICACIONES SE ENCUENTRAN DESCRITAS EN LAS BASES TECNICAS DE CADA CONCURSO.

I.- VENTA DE BASES:

LAS BASES DE ESTOS CONCURSOS SE PODRAN OBTENER EN LA SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, SITA EN AV. CONSTITUYENTES Y CIRCUITO GOBERNADORES FRACC. PARQUE DE POBLAMIENTO, COL. HIDALGO UNIDO, PACHUCA, HGO. C.P. 42035. TEL. - FAX 8-85-71. (HORARIO DE 9:00 A 14:00 HORAS), PREVIA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS.

1. SOLICITUD ESCRITA EN PAPEL MEMBRETADO PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO CORRESPONDIENTE.
2. ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 39 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS RELACIONADOS CON BIENES MUEBLES.
3. REGISTRO EN EL PADRON DE PROVEEDORES DE GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO.

UNA VEZ REVISADOS ESTOS DOCUMENTOS, SE LE EXPEDIRA UNA ORDEN DE PAGO PARA QUE PROCEDA A EFECTUAR EL MISMO POR MEDIO DE CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA, A FAVOR DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, CON UN IMPORTE DE $ 300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), POR CADA CONCURSO, (ESTA CANTIDAD NO ES REEMBOLSABLE); EFECTUADO EL PAGO SE LES ENTREGARA UN JUEGO DE LAS BASES DE LICITACION.

II.- LA JUNTA PARA ACLARACIONES PREVIA AL CONCURSO SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION EN SALUD DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN AV. MADERO No.405 ESQ. DR. GEA GONZALEZ, COL. EX-HACIENDA DE GUADALUPE C.P. 42059, PACHUCA, HGO. A LAS HORAS Y DIAS ANTERIORMENTE INDICADOS.

III.- ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS, SE LLEVARA A CABO EN EL AULA DEL CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO, UBICADA EN LA DIRECCION SEÑALADA EN EL PUNTO II.

IV.- ACTO DE FALLO. - LA FECHA Y HORA DEL FALLO SE DARA A CONOCER EN EL ACTO DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS.

PACHUCA, HGO. A 5 DE DICIEMBRE DE 1998
A T E N T A M E N T E
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION"
DIRECTORA GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE HIDALGO
DRA. IRMA EUGENIA GUTIERREZ MEJIA.

Documento digitalizado

FABRICA TUZANAPA, S.A. DEC.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	*$*	*61,199.00*
COSTO DE VENTAS		*110,679.00*
PERDIDA BRUTA	*$*	*49,480.00*
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	*$*	*85,880.00*
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	*$*	*135,360.00*
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		*1,474.00*
OTROS PRODUCTOS		*6,138.00*
GASTOS FINANCIEROS		*(188.00)*
TOTAL DE INGRESOS	*$*	*7,424.00*
PERDIDA NETA DEL AÑO	*$*	*127,936.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVO		*PASIVO*		
CIRCULANTE		*A CORTO PLAZO*		
CAJA	*$ 11,137.00*	*CUENTAS POR PAGAR*		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR		*$ -*
		CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	*$ 126,000.00*	
		RESERVA LEGAL	*384.00*	
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	*12,673.00*	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	*(127,920.00)*	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE		*$ 11,137.00*
		ANEXO		
SUMA EL ACTIVO	*$ 11,137.00*	*SUMA EL PASIVO Y CAPITAL*		*$ 11,137.00*

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

3 - 3

Documento digitalizado

FABRICA TUZANAPA, S.A. DE C.V. *ANEXO*
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION		*11,137.00*
EFECTIVO PROVENIENTE DE VENTA DE MAQUINARIA		
EFECTIVO PROVENIENTE DE LA CAJA	*11,137.00*	
	11,137.00	

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

	ACCIONES	*PORCENTAJE*	*A REPARTIR*
SR. VICTOR VERA ARRIETA	*920*	*96.00%*	*10,691.52*
SR. ANTELMO VERA ARRIETA	*20*	*1.00%*	*111.37*
SR. JAIVER CERON IBARRA	*20*	*1.00%*	*111.37*
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	*20*	*1.00%*	*111.37*
SR. MIGUEL HERNANDEZ VERA	*20*	*1.00%*	*111.37*
	1000	*100.00%*	*11,137.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	*$*	*180,000.00*
COSTO DE VENTAS		*368,354.00*
PERDIDA BRUTA	*$*	*188,354.00*
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	*$*	*282,082.00*
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	*$*	*470,436.00*
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		*6,913.00*
OTROS PRODUCTOS		*68,376.00*
GASTOS FINANCIEROS		*(526.00)*
TOTAL DE INGRESOS	*$*	*74,763.00*
PERDIDA NETA DEL AÑO	*$*	*395,673.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVO		*PASIVO*		
CIRCULANTE		*A CORTO PLAZO*		
CAJA	$ 68,158.00	*CUENTAS POR PAGAR*		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR		$
		CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	$ 432,500.00	
		RESERVA LEGAL	403.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	31,158.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(395,903.00)	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE		$ 68,158.00
		ANEXO		
SUMA EL ACTIVO	$ 68,158.00	*SUMA EL PASIVO Y CAPITAL*		$ 68,158.00

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

MAQUILADORA ZACUALTIPAN, S.A. DE C.V. *ANEXO*
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION	*68,158.00*
EFECTIVO PROVENIENTE DE VENTA DE MAQUINARIA	
EFECTIVO PROVENIENTE DE LA CAJA	*68,158.00*
	68,158.00

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

	ACCIONES	*PORCENTAJE*	*A REPARTIR*
SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ V. V. REP SR. NABOR SARMIENTO	*3420*	*96.00%*	*65,431.68*
SR. JOSE MA. SARMIENTO VARGAS	*20*	*1.00%*	*681.58*
SR. ERNESTO GARCIA OLIVARES	*20*	*1.00%*	*681.58*
SR. J. REMEDIOS MORALES RAMIREZ	*20*	*1.00%*	*681.58*
SR. HILARIO HERNDEZ BALDERRANA	*20*	*1.00%*	*681.58*
	3500	*100.00%*	*68,158.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

CREACIONES INDE, S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	*$*	*103,751.00*
COSTO DE VENTAS		*119,980.00*
PERDIDA BRUTA	*$*	*16,229.00*
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	*$*	*106,126.00*
PERDIDA ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	*$*	*122,355.00*
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
PRODUCTOS FINANCIEROS		*2,726.00*
OTROS PRODUCTOS		*28,453.00*
GASTOS FINANCIEROS		*(429.00)*
TOTAL DE INGRESOS	*$*	*30,750.00*
PERDIDA NETA DEL AÑO	*$*	*91,605.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

CREACIONES INDE. S.A DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVO		*PASIVO*		
CIRCULANTE		*A CORTO PLAZO*		
CAJA	*$ 4,221.00*	*CUENTAS POR PAGAR*		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR		*$*
		CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	*$ 114,200.00*	
		RESERVA LEGAL	*510.00*	
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	*(18,883.00)*	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	*(91,606.00)*	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE		*$ 4,221.00*
		ANEXO		
SUMA EL ACTIVO	*$ 4,221.00*	*SUMA EL PASIVO Y CAPITAL*		*$ 4,221.00*

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

3 - 3

Documento digitalizado

ANEXO

CREACIONES INDE, S.A. DE CV.
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1997

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION		*4,221.00*
EFECTIVO PROVENIENTE DE VENTA DE MAQUINARIA	*0.00*	
EFECTIVO PROVENIENTE DE LA CAJA	*4,221.00*	
	4,221.00	

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

	ACCIONES	*PORCENTAJE*	*A REPARTIR*
SRA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	*1500*	*50.00%*	*2,110.50*
SR. VICTOR VERA ARRIETA	*1440*	*47.00%*	*1,983.87*
MIGUEL HERNANDEZ VERA	*20*		
SR. HILARIO HERNANDEZ BALDERRAMA	*20*	*1.00%*	*42.21*
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTERIA DEL SR. NABOR SARMIENTO CASTILLO	*20*	*1.00%*	*42.21*
	3000	*100.00%*	*4,221.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
ESTADO DE RESULTADOS
DEL 01 DE ENERO AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

VENTAS NETAS	*$*	*-*
COSTO DE VENTAS		*-*
UTILIDAD BRUTA	*$*	*-*
GASTOS DE OPERACION		
GASTOS DE ADMINISTRACION	*$*	*23,953.00*
UTILIDAD ANTES DE OTROS INGRESOS Y GASTOS	*$*	*(23,953.00)*
OTROS INGRESOS Y GASTOS		
OTROS PRODUCTOS		*22,856.00*
GASTOS FINANCIEROS		*(386.00)*
TOTAL DE INGRESOS	*$*	*22,470.00*
PERDIDA NETA DEL AÑO	*$*	*1,483.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

NABOR SARMIENTO Y CIA., S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL AL 14 DE JULIO DE 1997
(PESOS)

ACTIVO		*PASIVO*		
CIRCULANTE		*A CORTO PLAZO*		
CAJA	$ 8,695.00	*CUENTAS POR PAGAR*		
		IMPUESTO AL VALOR AGREGADO POR PAGAR		$
		CAPITAL CONTABLE		
		CAPITAL SOCIAL	$ 10,000.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO ANT.	178.00	
		RESULTADO DEL EJERCICIO	(1,483.00)	
		SUMA EL CAPITAL CONTABLE		$ 8,695.00
		ANEXO		
SUMA EL ACTIVO	$ 8,695.00	*SUMA EL PASIVO Y CAPITAL*		$ 8,695.00

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

NABOR SARMIENTO Y CIA, S.A. DE C.V. *ANEXO*
NOTAS AL BALANCE FINAL DE
LIQUIDACION DEL 14 DE JULIO DE 1998

CAPITAL CONTABLE SUCEPTIBLE DE REPARTIR EN LA LIQUIDACION		*8,695.00*
EFECTIVO PROVENIENTE DE VENTA DE MAQUINARIA		
EFECTIVO PROVENIENTE DE LA CAJA	*8,695.00*	
	8,695.00	

REPARTO EN FUNCION DE SU TENENCIA ACCIONARIA

	ACCIONES	*PORCENTAJE*	*A REPARTIR*
GRUPO MARVIK			
PRE. POR EL SR. VICTOR VERA ARRIETA	*9600*	*96.00%*	*8,347.20*
SA. MA. DE LOS ANGELES HERNANDEZ VALENZUELA	*100*	*1.00%*	*86.95*
SR. VICTOR VERA ARRIETA	*100*	*1.00%*	*86.95*
SR. VICTOR HUGO VERA HERNANDEZ	*100*	*1.00%*	*86.95*
SRA. ROSALBA VARGAS EN REP. DE LA SUCS. TESTAMENTARIA DEL NABOR SARMIENTO CASTILLO	*100*	*1.00%*	*86.95*
	10000	*100.00%*	*8,695.00*

3 - 3

C.P. JAVIER GARCIA OLIVARES
LIQUIDADOR

Documento digitalizado

NOTARIA PUBLICA NUMERO CUATRO

PACHUCA, HGO.

AVISO NOTARIAL

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 859 ochocientos cincuenta y nueve del Código de Procedimientos Civiles Vigente, en su segunda parte HAGO CONSTAR: que por acta Número 14,316 catorce mil trescientos dieciséis, de fecha 23 veintitres de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, quedo radicada en esta Notaría a mi cargo para su tramitación, la Testamentaria a bienes del Señor ANTONIO VALENCIA OROZCO, habiendo aceptado la herencia la Heredera MA. GUADALUPE ORTEGA SANCHEZ, en los términos del testamento respectivo, habiendo declarado a MA. GUADALUPE ORTEGA OROZCO en calidad de Albacea, que ya procede a la formación del Inventario. Consecuentemente hágase las públicaciones en el Periódico Oficial del Estado por dos veces consecutivas.- - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

2 - 2

Pachuca, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSE ALFREDO SEPULVEDA AYAD
NOTARIO PUBLICO NUMERO CUATRO
PACHUCA, HIDALGO.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado de lo Familiar se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Florencia González Arteaga, en contra de Raúl Jiménez Saucedo, expediente número 987/98.

I. Atento el estado procesal que guardan los presentes autos, se autoriza el emplazamiento del C. Raúl Jiménez Saucedo por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 30 treinta días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial, conteste la demanda entablada en su contra, apercibido que de no ser así se le tendrá por perdido el derecho para hacerlo, quedando a su disposición las copias simples de traslado para que se imponga de ellas.

3 - 3

Pachuca, Hgo., 01 de diciembre de 1998.- EL C. ACTUARIO.- LIC. ROBERTO CORNEJO PEREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos enterados. 98-12-03

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

En el Juzgado Primero de lo Familiar, se promueve Juicio de Divorcio Necesario, promovido por Edmundo Acevedo Hidalgo, en contra de Martha Angélica García Domínguez, expediente número 776/98.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos, se autoriza el emplazamiento de la C. Martha Angélica García Domínguez, por medio de edictos que se publiquen por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 13 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados 98-12-02

Documento digitalizado

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Jesús Ballesteros Munguía Vs. Tomás Sánchez Rodríguez e Ignacia Sánchez Barrera. Exp. No. 787/993.

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble ubicado en domicilio conocido kilómetro 38,500 de la población de Tecamac, Distrito Judicial de Otumba, Estado de México y que tiene una superficie de 2,748.00 metros cuadrados.

Se convocan postores para la Segunda Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las 11:00 once horas del día 13 trece de enero de 1999.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes de la cantidad de $895,905.04 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCO PESOS 04/100 M.N.). valor que resulta del 20% menos de la tasación.

Publíquense los edictos respectivos por tres veces dentro de nueve días, en los lugares públicos de costumbre en los estrados del Juzgado, en el diario El Sol de Hidalgo y en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

EL C. ACTUARIO.- P.D.D. SERGIO BACA OLIVO.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-27.

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de Domitila Sánchez Rojas y Sara Sánchez Rojas, promovido por María Esthela Bucio Sánchez, expediente número 643/98, obra un auto de fecha 28 de septiembre que a la letra dice:

"Publíquense edictos por tres veces consecutivas, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Tulancingo, en el último domicilio de las finadas en el domicilio de su nacimiento y en los tableros notificadores de este H. Juzgado, haciéndoles saber a las personas que se crean con igual o mejor derecho para heredar los bienes de las de cujus, la radicación y tramitación del presente Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de Domitila Sánchez Rojas y Sara Sánchez Rojas, para que dentro del término de cuarenta 40 días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado, se apersonen a deducir sus derechos hereditarios".

3 - 3

Tulancingo, Hgo., noviembre de 1998.-EL C. ACTUARIO.-LIC. OCTAVIO BAUTISTA ORTIZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-11-26

JUZGADO SEGUNDO CIVIL Y FAMILIAR

TULA DE ALLENDE, HGO.

REMATE

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. Pablo Acosta Rodríguez y Amando Mejía Cruz, expediente número 440/96 y en contra de Raymundo Hernández Hernández se dictó un auto de fecha 9 de noviembre del año en curso en el cual se Acuerda:

Se decreta en pública subasta la venta del bien inmueble embargado y descrito en diligencia de fecha 21 de mayo de 1996, consistente en un predio urbano sin nombre ubicado en el Lote número 4-B, Manzana 1-B, sección segunda del Fraccionamiento Los Sabinos de esta ciudad de Tula de Allende, Hidalgo, el cual mide y linda: Al Norte: 10.09 metros con calle Los Pinos; Al Sur: 10.09 metros con calle Los Robles; Al Oriente: 23.90 metros con Lote 5-B y Al Poniente: 22.16 metros con un Lote 3-B, con una superficie de 232.37 metros cuadrados, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad bajo el número 309, a Fojas 155 vuelta, Volúmen 3, Tomo único, Libro primero, Sección primera, de fecha 31 de mayo de 1988. Se convocan postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las once horas del día once de enero del año de mil novecientos noventa y nueve.

Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos sobre la finca embargada y que resulta ser la cantidad de CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo y El Sol de Hidalgo Regional, así como en el tablero notificador de este Juzgado y lugares públicos de costumbre.

3 - 3

Tula de Allende, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. BLANCA ROSA MONROY SANCHEZ.- Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

JUZGADO PRIMERO CIVIL Y FAMILIAR

TULANCINGO, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. José Alberto Rodríguez Calderón Apoderado Legal de Banco Nacional de México S.A. BANAMEX, en contra de Idali Cecilio Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, expediente número 683/97, obra un auto que la letra dice:

"Toda vez que se desconoce el domicilio de los CC. Idali Cecilio Santillán Montes y Artemia Ortega Cázares, requiérase a través de edictos a los demandados para que dentro del término legal de ocho días contados a partir de la última publicación en el Periódico Oficial del Estado y fijación de la cédula en los lugares públicos de costumbre hagan pago de las prestaciones demandadas por la parte actora en su escrito inicial y señalen bienes de su propiedad suficientes a garantizar el pago de las prestaciones reclamadas y en caso de no hacerlo así embárguenseles bienes propiedad de los demandados, mismos que serán puestos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora".

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y diario El Sol de Hidalgo.

3 - 3

Tulancingo, Hgo., a 26 de junio de 1998.-LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98 - 12 - 01

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

EDICTO

C. ROBERTO PEREZ RIOS
DONDE SE ENCUENTRE

Por auto de diecinueve de agosto del año en curso, en el expediente número 149/92, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud y/o Estéban Ciro Hernández Téllez, en contra de Alejandro Flores López y/o Soledad Sosa, se ordena su notificación por edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial y El Sol de Hidalgo, así como los estrados de este Juzgado, haciéndole saber al acreedor Roberto Pérez Ríos el estado de ejecución que guarda el presente Juicio, para que si a sus intereses conviene comparezca a hacer valer sus derechos.

3 - 3

Apan, Hgo., a 25 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-01

Documento Digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que en los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Sergio Antonio López Salinas y/o Miguel Angel López Herrera, en contra de René López Becerra, en su carácter de deudor principal y Blanca Margarita Fernández Femández y Arely Yimla López Femández en su carácter de avales, expediente número 357/94.

Se decreta en pública subasta la venta de los bienes embargados y valuados en autos: El primer inmueble se encuentra ubicado en San Pedro Tlachichilco, municipio de Acaxochitlán, Hidalgo y El segundo inmueble se encuentra ubicado en la colonia Ahuehuetitla, privada Trinidad Hernández, cerrada de los Mangos, número 8, en medias tierras Tulancingo, Hidalgo y cuyas medidas y colindancias obran en autos.

Se señalan las 11:00 horas del día 27 veintisiete de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve para que tenga verificativo en pública subasta la Primera Almoneda de Remate, de los bienes embargados en autos.

Se convocan postores interesados en los bienes a rematar siendo postura legal el que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial de $235,800.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), pudiendo tomar parte en la subasta al consignar previamente cantidad igual al 10% en efectivo del valor a rematar.

Publíquense los edictos correspondientes por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, periódico El Sol de Hidalgo, así como en los lugares públicos de costumbre, tableros notificadores de este H. Juzgado y ubicación del inmueble.

3 - 2

LA C. ACTUARIO.- LIC. ELIZABETH GARCIA BALDERAS.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

PACHUCA, HGO.

EDICTO

La C. Licenciada Ma. Benilde Zamora González, Juez Primero de lo Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Antonia González Hernández, que dá fé.

Dentro del Juicio de Suspensión de la Patria Potestad, promovido por Roberto Granados Meneses y Alberta Peralta Mendoza, en contra de Lucio Granados Peralta y Amada Zavala Zavala, expediente número 318/95.

I.- Atento al estado procesal que guardan los autos se autoriza el emplazamiento de la C. Amada Zavala Zavala por medio de edictos que se publiquen por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y Sol de Hidalgo, para que dentro del término de 40 cuarenta días conteste a la demanda entablada en su contra, apercibida que de no ser así se tendrá por perdido su derecho para hacerlo, quedando a su disposición en esta Secretaría las copias simples de traslado para que se imponga de ellas, asimismo se le requiere para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones de esta Autoridad, apercibida que de no hacerlo así será notificada por medio de cédula.

3 - 3

Pachuca, Hgo., a 18 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. ESTELA SOBERANES BADILLO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

EDICTO

Que dentro del Juicio de Jurisdicción Voluntaria, promovido por Prudencio Amador Fragoso, expediente número 633/95.

Publíquense los edictos por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y El Sol de Hidalgo, a efecto de hacer saber a todas las personas que se crean con igual o mejor derecho, que en este Juzgado en Vía de Jurisdicción Voluntaria el C. Prudencio Amador Fragoso promueve diligencias de información de dominio para acreditar la posesión del predio sin número y sin denominación ubicado en la comunidad de Santa Rosalía municipio del Mineral del Monte, Hidalgo, cuyas medidas y colindancias son: Al Norte: 130.00 metros y linda con barranca; Al Sur: En línea curva de 80.00 metros linda con camino vecinal; Al Oriente: 71.00 metros linda con Leonor Calderón Hernández y Al Poniente: 100.00 metros linda con Justino Amador Olvera a efecto de que comparezca a deducir sus derechos dentro de los 40 cuarenta días siguientes a la última publicación de los edictos en el Periódico Oficial del Estado.

3 - 3

Pachuca, Hgo., noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. CELERINA SANDOVAL ESQUIVEL.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-02

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

IXMIQUILPAN, HGO.

EDICTO

EMPLAZAMIENTO

En el Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Joel Chávez Chavarría, en su carácter de Apoderado General para pleitos y cobranzas del Banco de Crédito Rural del Centro Sur, S.N.C., en contra de Francisco Javier Bazán Hernández, expediente número 735/96. Ixmiquilpan, Hidalgo, cuatro de julio de mil novecientos noventa y siete. Dado el estado procesal del presente Juicio y en virtud de la diligencia actuarial que obra en autos a Fojas dieciséis, siendo de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y seis, así como de las contestaciones por las dependencias que se ordenaron en el punto primero del acuerdo de fecha cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y seis y como lo solicita el ocursante dése cumplimiento al emplazamiento ordenado en el punto cuarto del acuerdo de fecha seis de noviembre de mil novecientos noventa y seis y para tal efecto por desconocerse el domicilio del demandado emplácese al mismo por medio de edictos publicándose por tres veces, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y periódico local El Sol de Hidalgo, edición regional a efecto de que el demandado en el término legal de cinco días, se presente a contestar la demanda entablada en su contra, empezándole a contar dicho término después de la última publicación que se realice en el Periódico Oficial del Estado, requiriéndole de igual manera para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, la ulterior es a excepción de la de requerimiento de pago se le harán por medio de cédula que se fije en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lo anterior para no dejar en estado de indefención al demandado y para no violar garantías individuales. Notifíquese y cúmplase. Así lo proveyó y firma el ciudadano Licenciado Carlos Francisco Quezada Pérez, Juez Civil y Familiar de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario que autoriza y da fé, Licenciado Nemesio Escamilla Pérez. Firmas ilegibles. Rúbricas.

3 - 3

Ixmiquilpan, Hgo., 17 de noviembre de 1998.-LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA LUISA JIMENEZ HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-03

Documento digitalizado

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

APAN, HGO.

REMATE

Que por auto de fecha 4 cuatro de noviembre de 1998 mil novecientos noventa y ocho, dictado en el expediente número 672/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, Endosatario en Procuración de Martha Martínez Cobos, en contra de María Antonieta Juárez de E. y José Candelario Espinoza Vega, se han señalado las 11:00 horas del día veintinueve de enero de 1999 mil novecientos noventa y nueve, para que tenga verificativo en pública subasta la Tercera Almoneda de Remate, respecto del bien inmueble a rematar y embargado mediante diligencia de fecha diez de septiembre de mil novecientos noventa y uno, inmueble que se encuentra ubicado en Fraccionamiento los Capulines de esta ciudad.

Se convocan postores interesados, habiendo sido valuado el inmueble a rematar en la cantidad de $30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.), menos el 20% de la tasación para la Segunda Almoneda, siendo que para la celebración de la Tercera Amoneda será sin sujeción a tipo.

Publíquense los edictos por tres veces consecutivas dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo y Sol de Hidalgo, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado, lugares públicos de costumbre y ubicación del inmueble.

3 - 2

Apan, Hgo., a 30 de noviembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.- LIC. MARIA ANTONIETA BALLESTEROS RAMIREZ.- Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-04

JUZGADO CIVIL Y FAMILIAR

ACTOPAN, HGO.

EDICTO

Dentro del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. Clemente Herrera Hernández, promovido por María Hernández Zúñiga, Porfirio Herrera Hernández, Alejandro y María Guadalupe de apellidos Herrera Hernández, expediente No. 1314/98. Ordenándose publicar el auto de fecha 26 veintiséis de noviembre del año en curso que a la letra dice: "Toda vez que los oficios expedidos por diferentes dependencias y que obran en autos se desprende que no se encontró registrado domicilio alguno de la C. Guadalupe Ríos y a efecto de dar cumplimiento a lo estipulado por el artículo 793 del Código de Procedimientos Civiles se manda fijar avisos en los sitios públicos de esta ciudad y en los lugares del fallecimiento y origen del de cujus, anunciando su muerte sin testar y los nombres y grado de parentesco ante este Juzgado a reclamarla dentro de los 40 cuarenta días, asimismo por dos veces consecutivas deberán de insertarse los avisos de referencia en el Periódico Oficial del Estado.

2 - 1

LA C. ACTUARIO.-LIC. LETICIA SANTOS SALCEDO.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-07

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

PACHUCA, HGO.

REMATE

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Roberto Guillermo Juárez Apud, en contra de Víctor Alonso Trejo Lucio y Esperanza Yáñez Salinas, expediente 446/94.

Pachuca, Hgo., a 30 de octubre de 1998, por presentado Roberto Guillermo Juárez Apud con su escrito de cuenta... I.-... II.- Se convoca postores para la Primera Almoneda de Remate que tendrá verificativo en el local de este H. Juzgado a las 10:00 horas del día 8 de enero de 1999. III.- Será postura legal la que cubra de contado las dos terceras partes del valor pericial estimado en autos, siendo ésta la cantidad de $55,000.00. IV.- Publíquense los edictos correspondientes dentro de 9 días en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Sol de Hidalgo, por tres veces, asimismo gírese atento exhorto con los insertos necesarios al C. Juez Civil en turno de Tizayuca, Hgo., para que en auxilio de las labores de este H. Juzgado proceda a publicar los edictos correspondientes en el lugar de la ubicación del bien inmueble embargado, así como en los tableros notificadores de este H. Juzgado.

Inmueble: Predio urbano rústico ubicado en los perímetros del pueblo de Acayuca medidas y colindancias: Al Norte: 80.00 mts. linda con Anselmo Torres; Al Sur: 81.00 mts. linda con Francisco García Sánchez; Al Oriente: 40.00 mts. linda con Sara Escárcega; Al Poniente: 40.00 mts. linda con callejón público.

Notifíquense y cúmplase. Así lo acordó y firmó el ciudadano Licenciado Antonio A. Yaspik Cáceres, Juez Cuarto de lo Civil de este Distrito Judicial, que actúa con Secretario Lic. Sonia Téllez Rojo, que dá fé.

3 - 1

Pachuca, Hgo., diciembre de 1998.- LA C. ACTUARIO.-LIC. ROCIO GUERRERO HERNANDEZ.-Rúbrica.

Administración de Rentas. Derechos Enterados. 98-12-08

Documento digitalizado